

DESIGNASE A DOÑA MARÍA ANGELICA ALARCÓN DEL RÍO, COMO ENCARGADA DE LA OFICINA DE FONASA.

RIO BUENO, 16 de Mayo de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado.
3. Ley 18.883 que fija el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la Republica.
6. la sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 06.05.2020, que encasilla a Doña Maria Angelica Alarcón del Río. En grado 12 del escalafón técnico de la planta de empleados Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N.º 528 de fecha 22.07.2020, que asciende a Doña Maria Angelica Alarcón Del Río. A grado 11 del escalafón técnico de la planta de empleados Municipales.
3. Ord N.º 492 de fecha 23.05.2022, de Alcaldía que solicita regularización de nombramiento de la Sra. Maria Angelica Alarcón Del Río.

DECRETO

- 1.- **DESIGNASE** a contar del día 09 de mayo de 2022, a la funcionaria Municipal Doña **MARIA ANGELICA ALARCÓN DEL RÍO**, RUT: **8.180.053-7**, como Encargada de la oficina a de Fonasa, dependiente de la Unidad de Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- **FÍJESE** a Doña Maria Angelica Alarcón del Río el monto de asignación por pérdida de caja, 1ª categoría 15% Gr. 31 EUS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/AES/DRV

